

BOLEA ... NOTIZACION OFICIAL DEL 4 DE OCTUBRE

Cambio sobre anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 6/0	CAMBIOS DE HOY	
			4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		PROBAS	6/0				6/0	
		<i>Al contado.</i>					ACCIONES				
	79,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	78,75		8 10 918	499,00	Banco de España.....	200		498,00	
8-10-918	79,25	» H, de 25.000 » » » » »	78,95			315,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	50	318,00	
8-10-918	79,25	» D, de 12.500 » » » » »	78,50		1-10-918	237,00	Banco Hipotecario de España...	500			
	80,80	» C, de 5.000 » » » » »	78,50		26 9 918	94,00	Banco de Castilla.....	200	50	240,00	
8-10-918	80,30	» E, de 2.500 » » » » »	79,75		8-10-918	240,00	Banco Hispano-Americano.....	500		131,00	
3-10-918	80,29	» A, de 500 » » » » »	80,20 y 9,75		8 10 918	131,00	Banco Español de Crédito.....	250		379,00	
3-10-918	80,00	» H, de 200 » » » » »	79,50		2-10-918	350,00	Unión Española de Explosivos..	100			
3-10-918	80,00	» G, de 100 » » » » »	79,50		1 10-918	97,75	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	500			
20 9 918	80,80	En diferentes series.....			3 10-918	43,50	Carrera España. } Ordinarias..	500		748,00	
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>			1-10-918	748,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<i>(Estampillado.)</i>			4 6-918	117,00	La Papelera Española.....	500			
	80,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	89,00		23-9 918	123,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
8-10-918	80,00	» E, de 12.000 » » » » »	89,00			22,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100			
3 10 918	80,20	» D, de 6.000 » » » » »	89,00		21-1-918	22,00	Mediodía de Madrid.....	475		344 pts. 60.	
9-10-918	80,80	» C, de 4.000 » » » » »	89,50		8 10-918	343,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		344 y 340 pts. 60.	
3 10-918	80,30	» B, de 2.000 » » » » »	89,50 y 75		8 10 918	343,00	Idem Norte de España.....	475		298,00 y 298,00	
	80,30	» A, de 1.000 » » » » »	80,30 y 89,75			301,00	B. Español del Río de la Plata.				
8-10-918	82,25	» H, de 200 » » » » »	92,25		OBLIGACIONES						
8-10-918	82,25	» G, de 100 » » » » »	92,25		3 10 918	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	100		98,25	
8 10 918	90,35	En diferentes series.....			2-10-918	106,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	106,00	
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>			2 10-918	86,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500			
	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	87,00		10 9 917	65,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500			
1 10 918	87,45	» D, de 12.500 » » » » »	87,00		20 8 918	80,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
3 10 918	87,50	» C, de 5.000 » » » » »	87,00		2-10-918	101,00	F. C. M. Z. A., Valla- (Serie A.	500	4 1/2		
8-10-918	87,50	» B, de 2.500 » » » » »			21 9-918	90,75	» B.	500	4		
3 10 918	87,50	» A, de 500 » » » » »			21 9 918	81,75	» C.	500			
8 10-918	87,50	En diferentes series.....			3 9 918	66,75	Soldo a Atiza.....	500			
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>			18 9 918	62,60	Idem Norte de España.	500	3		
	97,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	96,75		11 9 918	60,50	Idem Emisión 17 Ene- 2.ª serie.	500	3		
1-10-918	97,10	» H, de 25.000 » » » » »	96,75		12 9 918	60,00	» B. serie.	100	3		
2 10-918	97,00	» D, de 12.500 » » » » »	97,00		21 9 918	59,25	» C. serie.	500	3		
3-10-918	97,20	» C, de 5.000 » » » » »	97,00		<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
3 10 918	97,20	» B, de 2.500 » » » » »	97,00		28 9 918	75,50	Obligaciones.....	500		76,00	
3-10-918	97,50	» A, de 500 » » » » »	97,00		20 9 918	94,00	Idem por resultados.....	500			
3-10-918	97,20	En diferentes series.....	97,60		25 9 918	97,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500			
		OBLIGACIONES DEL TESORO			26 9 918	96,25	Cédulas para fábri de id. en el extranjero.....	500			
	104,10	Serie E, de 500 pesetas al 4,50 por 100.									
2 10 918	104,10	» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.									
2-10-918	104,10	» A, de 500 » al 4,75 por 100.									
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	286 400
Idem sin corriente.....	
Idem sin próximo.....	62 100
4 por 100 amortizable.....	104 500
Acciones del Banco de España.....	15 000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	8 500
Carreras. — Preferentes.....	
Idem — Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	1 000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	475 000
Cambio medio.....	85,907
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	43 000
Cambio medio.....	92,279
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

Bolsa de Madrid - NÚM. 278
 5 Octubre 1918
 PÁGINA 11 - 113 - 35

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Octubre de 1918

Se alejan de la Península ibérica hacia las Canarias las presiones débiles, por lo cual, es tan fuerte el Levante de las costas adyacentes al Estrecho de Gibraltar.

En Cañilla la Vieja se formó un área anticiclónica poco extensa, pero que contribuyó á que el buen tiempo se generalizase en España.

Los vientos soplan generalmente flojos, de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 24 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en León y Palencia.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, San

Crux de Tenerife, Matilla, Agulles y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales e locales de las capitales de provincia.

Observaciones del día 3 de Octubre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en 0°.	Humedad relativa.	VIENTO		Lluvia ó nieve	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	768. 8	9,3	45	NNE	1= Ventolina	>	Despejada.	Temperatura máxima á la sombra..... 17,6
4	768. 8	8,3	50	N	1= Idem	>	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 6,3
8	768. 7	8,2	56	NE	0= Calma	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 45,9
12	768. 1	16,1	47	ESE	1= Ventolina	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 4,0
16	768. 6	17,0	42	Calma	0= Calma	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros.....
20	768. 6	11,0	56	W	1= Ventolina	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 116

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Obstetricia, vacantes en las Facultades de Medicina de Cádiz y Salamanca.

Los ejercicios de estas oposiciones anunciados para el día 15 del actual, se suspenden hasta nuevo aviso.

Madrid, 2 de Octubre de 1918.—El Presidente del Tribunal, A. Fernández Chacón. M—6203

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de término de Mecánica general y aplicada de la Escuela Industrial de Cartagena.

Los opositores á la mencionada plaza se servirán concurrir el martes 22 del corriente, Octubre á las cuatro de la tarde, á la Escuela Industrial de esta Corte, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Ocho días antes, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la referida Escuela Industrial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 3 de Octubre de 1918.—El Presidente del Tribunal, Rafael Sánchez Lozano. M—6204

Sección Administrativa de Primitiva Caballería de Almería.

Habiéndose recibido en este día oficio del Ayuntamiento de Granada en el que participa haberse hecho la adjudicación de vacantes á los opositores del distrito universitario que se hallaban en expectación de destino, en la forma determinada por los apartados 3.º y 4.º de la Real orden de 3 del actual, quedando sin otorgar tan

sólo la Escuela de niños de Chive, anejo de Lubrín, en esta provincia, con esta fecha se nombra para la misma á D. Juan Siles López, opositor número 1 de los procedentes de las oposiciones de esta provincia.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, á los efectos reglamentarios que proceden.

Almería 30 de Septiembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Arturo P. Zamora Nandillo. M—6197

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 25 de Septiembre de 1918,

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 18 del corriente, á las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 237.914,43 pesetas, compuesta de 2.224,80 pesetas, recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 294.585,29 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 17 de Septiembre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1

per 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 25 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de 2 pesetas, clase undécima.

3.º Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por milésimas y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredita haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó, en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 16 y 17, de diez á dos, y el 18, de diez á doce.

Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto

con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más ventajosas para el Tesoro. 9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente).»

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la subasta en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 4 de Octubre de 1918.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al

4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas en ... del corriente ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 191... El interesado. S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Nerpio y la de Caravaca, (66,5:8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Albacete, Murcia, Nerpio y Caravaca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos el día 12 del citado Noviembre, á las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1918.— El Director general, Arriñaga.

Modelo de proposición.

D..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la suma de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Sahagún y Mayorga (31 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y oficinas de Correos de León, Valladolid, Sahagún y Mayorga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de

Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 del próximo Noviembre, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 11 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1918.—El Director general, Arriñaga.

Modelo de proposición.

D..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la suma de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopiados para conservación, incluso su empico, en los kilómetros 8 al 17 de la carretera de la de Zaragoza á Castellón á Vinarez, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 24.895,08 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al anterior modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que nos está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Septiembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—969

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 410 al 416, de la carretera de Madrid á Castellón, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 16.968,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-

siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Septiembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—970

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 271 al 277 de la carretera de Zaragoza á Castellón, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 19.346,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la

subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Septiembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—971

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 7 al 32 de la carretera de Loja á Torre del Mar, kilómetros 18 á 48 de Armilla á Alhama, kilómetros 1 á 4 de Venta de los Alzores al Boquete de Zafarraya, kilómetros 1 al 5 de Illora á su estación, kilómetros 15, 17, 18 y 21 al 23 de Benalúa de las Villas al puente, sobre el río Cubillos y kilómetros 22 al 31 de Rute á Loja, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 31.652,71 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 320 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Septiembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—972

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 2 próximo mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 4 al 6 de la carretera de Granada á Motril, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 31.244,56.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto

modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 320 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Septiembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—973

Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 23 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 de Octubre próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo, en los kilómetros 7 y 11 al 15 de la carretera de Mislata á Real, en la provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de veinticuatro mil setecientos cuarenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos (24.743,55).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 1.º de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del Músico Gomis, número 5, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la Sección citada de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los ka-

gistros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Castellón, Albacete, Ourense y Teruel, desde el día de la fecha hasta el día 31 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 7 y 11 al 15 de la carretera de Mislata á Real», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 243 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de acopios de piedra para conservación y su empleo, en recargos, en los kilómetros 7 y 11 al 15 de la carretera de Mislata á Real», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 243 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 30 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, Juan Sánchez Anido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal, enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, y su empleo, en los kilómetros 7 y 11 al 15 de la carretera de Mislata á Real, en la provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—9014

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 23 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 de Octubre próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 45 al 53 de la carretera de Casas Ibáñez á Requena, en la provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de veinticuatro mil novecientos

noventa y dos pesetas noventa céntimos (24 992,90 pesetas).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 1.º de Julio de 1918, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del Músico Gomis, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la Sección citada de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de las Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Castellón, Albacete, Cuenca y Ternel, desde el día de la fecha hasta el día 21 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar á la subasta de acopios de piedra para conservación y su empleo, en los kilómetros 45 al 53 de la carretera de Casas Ibáñez á Requena», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 45 al 53 de la carretera de Casas Ibáñez á Requena», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la lisa, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 30 de Septiembre de 1918.—
El Gobernador, Juan Sánchez Anido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 45 al 53 de la carretera de Casas Ibáñez á Requena, en la provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-9013

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Almería.

D. José Antonio Sánchez Martínez, Recaudador de Hacienda en la zona de Canjaysr, de esta provincia de Almería.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que se sigue por el Auxiliar D. Manuel Moya Fernández, en el pueblo de Lanjar, contra D. José González García, por el débito de Contribución rústica y años 1908 al 1917, ambos inclusive, importantes 3.041 pesetas 73 céntimos de principal, con fecha 6 del actual, se ha practicado la diligencia de embargo en las fincas siguientes:

Una haza de tierra riego, situada en Sierra Nevada, conocida por los Hornos de Calvache, pago los Helechares, término de Lanjar; cabida dos hectáreas 59 áreas y 68 centiáreas.

La mitad de una casa, situada en la calle de Moya, de dicha población, marcada con el número 12, perteneciente al Barrio Bajo, ocupa toda ella una superficie de 768 metros cuadrados, su estado ruinoso, consta de 24 habitaciones altas y bajas.

Mitad de una pequeña casa, denominada Cuatro-pajar, consta de una habitación de 16 metros cuadrados, situada en dicha calle de Moya, situada con el número 15.

La mitad de un solar, situado en la misma calle, conteniendo en la actualidad un corral con la superficie de 31 metros cuadrados.

La mitad de un huerto, situado en el Barrio Bajo, de la misma población, con riego de la acequia de la villa, con árboles frutales; cabida 10 áreas 23 centiáreas.

Una hacienda nombrada Paratos de Calvache, situada en el mismo término de Calvache, riego de la acequia de Hormigas; cabida 11 áreas 79 centiáreas.

Un bancael, situado en el mismo término, pago del Barrio Bajo, riego acequia de la villa; cabida 15 áreas 87 centiáreas.

Un trozo de tierra de secano, situado en el pago del Llano de repellido término, sitio del Morallillo; cabida una fanega del marco de secano.

La mitad de un trozo de tierra, situado en el pago de las Huertas, igual término; cabida tres áreas 23 centiáreas.

La mitad de otro trozo de tierra, en el mismo término y pago que el anterior; cabida siete áreas 86 centiáreas.

Un trozo de tierra, en igual término, pago suerte de Castañeda; cabida siete áreas 89 centiáreas.

Una viña denominada el Majuelo, situada en el pago Aigibe del Medio; cabida 47 áreas 19 centiáreas.

Una casa, situada en la calle de San Luis, marcada con el número 15 en la misma población, con dos aposentos altos y dos bajos.

Una hacienda, compuesta de dos bancales y una parata con varios árboles, en el pago del Calashe del propio término; cabida 13 áreas y 14 centiáreas.

Una viña, denominada de Viruega, situada en el pago del Aigibe en dicho término; cabida 47 áreas 19 centiáreas.

Un huerto, en repellido término, pago los Tintes; cabida de cinco áreas y 24 centiáreas.

Una haza, situada en Sierra Nevada, pago los Helechares del mencionado término; cabida dos hectáreas cuatro áreas y 49 centiáreas.

La mitad de una hacienda, denominada

de Boca de Pervo, situada en dicha sierra y término, pago de Zambrana; cabida dos hectáreas 67 áreas y 62 centiáreas.

La mitad de una hacienda, llamada Cortijo de Bonilla, situada en dicho término y paraje; cabida tres hectáreas 71 áreas y 79 centiáreas.

Una casa, situada en la calle de San Luis, de la misma población, marcada con el número 15; y

Un huerto, que denominan de Barrio Bajo, compuesto de varias paratas, sobre las que arraigan distintos árboles; cabida 19 áreas y 66 centiáreas.

Los linderos y demás circunstancias de las referidas fincas deben ser conocidos por el deudor y constan en el expediente respectivo.

Y como el mencionado deudor no reside ni tiene representante en esta población ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le representa, se le notifica por medio de esta cédula que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Almería, 15 de Septiembre de 1918.—
El Recaudador, José Antonio Sánchez.
P-6062

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1900 al 1917 y primer semestre de 1918, embargué á D. Rafael Femenia Font, de paradero desconocido: primera, un trozo de tierra de 33 áreas, 24 centiáreas, en la partida Pasnia, y segunda, otro trozo de 33 áreas, 24 centiáreas, en la partida Murta, ambos del término de Jalón, á responder de 304,50 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 529 pesetas la primera finca y 60 la segunda.

Que las reseñadas fincas están libres de gravamen, y su providencia de esta día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las nueve horas del día 16 de Septiembre próximo, en el local de la Recaudación, calle de la Iglesia, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jalón, á 10 de Agosto de 1918.—El Recaudador, Agustín Pérez Pérez.
P-5701

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1903 al 1916, inclusive, embargué á D. Vicente Vives Vidal, de paradero desconocido: primera, un trozo de tierra de seis áreas, 24 centiáreas, en

la partida Fondo Llosa; segunda, otro trozo de 12 áreas, 47 centiáreas, en Fuente Llerens Llosa; tercera, otro en la partida Río, de ocho áreas, 31 centiáreas, y cuarta, otro en la partida Almereral Llosa, de ocho áreas, 31 centiáreas; todas del término de Alcalalí, á responder de 292,80 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 400 pesetas la primera finca, 350 la segunda, 220 la tercera, y 160 la cuarta.

Que las reseñadas fincas están libres de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 16 de Septiembre próximo, en el local de la Recaudación, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Alcalalí, á 10 de Agosto de 1918.—El Recaudador, Agustín Pérez Pérez.

P—5685

Recaudación de Contribuciones del pueblo de La Almunia.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes á varios años, he acordado y se ha practicado embargo de finca al deudor hacendado forastero que á continuación se expresa:

A D. Pedro Martínez Aragón, una casa con horno de pan cocer, sita en la partida de calle del Cocero, número 46, de este término, que linda: por derecha, saliendo, Antonio Vallejo; por izquierda, con herederos de Francisco Pérez, y por entrada, con Esteban Mendieta.

Y como quiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le requiere para que en término de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

La Almunia, 6 de Septiembre de 1918. El Recaudador, Juan Pérez. P—6017

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueren embargadas á D.^a María Torregrosa Román 11 tahullas,

equivalentes á una hectárea 20 áreas y 10 centiáreas de tierra seca, situadas en término de Agost, partido de Negrete; sus lindes: por Levante, camino; Mediodía, tierras de Francisco Carruana; Poniente, camino, y Norte, tierras de Juan Torregrosa Román, valoradas, según la capitalización, en 354,60 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos, á 161,95 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Ayuntamiento de esta villa, el día 21 de Septiembre próximo, á las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero de la deudora indicada, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Agost, 14 de Agosto de 1918.—José Navarro. P—5686

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana le fué embargada á D.^a Antonia Sánchez Mira:

Una casa-cueva habitación en las del Mediodía de Hondón de las Nieves, bajo el número 1 de policía, compuesta de planta baja y un piso, cuya área no consta; lindante: por la derecha, entrando, la de Francisco Castillejos, izquierda y espalda, vereda.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Ayuntamiento de esta villa el día 20 de Septiembre próximo, á las nueve de la mañana, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que siendo desconocido el paradero de la deudora indicada, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Hondón de las Nieves, 14 de Agosto de 1918.—José Navarro. P—5693

D. Francisco Segura Carbonell, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueren embargadas á D.^a Isabel Cerdá Albeza:

Tres tahullas, equivalentes á 23 áreas y 33 centiáreas de tierra seca viña, en término de Hondón de las Nieves, partido del Rincón de Mingo; sus lindes: por Levante, con tierras de Trinidad Cerdá Albeza; Mediodía, camino; Poniente, con vereda, y Norte, con las de José Belido Vicedo; valoradas, según la capitalización, en 163,80 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos, á 132,26 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Ayuntamiento de esta villa el día 20 de Septiembre próximo, á las

nueve de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero de la deudora indicada, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Hondón de las Nieves, 14 de Agosto de 1918.—Francisco Segura. P—5699

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.

D. Ricardo Paniagua y Hucas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Toledo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial, perteneciente al año 1918, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiera la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Justo Pérez Matamala, 43,24 pesetas.

El mismo, 43,24.

Mariano Braojas, 43,24.

El mismo, 43,24.

Mauricio Rodríguez, 43,24.

El mismo, 43,24.

Mariano Sánchez Velas, 43,24.

Pablo Espinosa, 43,24.

Francisco Hernández López, 33,26.

Pablo García, 45,04.

Luis Miller, 131,24.

Juan Lorente, 31,33.

El mismo, 33,10.

Idem, 21,83.

Teodoro o Martín, 19,12.

Isidoro Ortega, 243,60.

Daniel García Ochoa, 38,82.

Valentín Hernández Quiroga, 126,40.

Hilario Martín, 26,61.

Toledo, 31 de Agosto de 1918.—Ricardo Paniagua. P—5690

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Tramacastiel.

D. Juan Romero Sánchez, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Tramacastiel.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica de esta población, per-

tenecientes á los años 1906, 1907 y 1908, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución rústica, se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas á los dueños que en el mismo expresa.»

Y habiéndose comprendido en dicha providencia los dueños que se expresan á continuación, los cuales no reúnen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia en la persona que los representa, se les notifica por medio de esta cédula el edicto que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inscripción en el *Boletín Oficial* y la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Joaquina Martínez González.
- Herederos de Joaquina Alegre.
- Virna de Manuel García Alegre.
- María González Calvé.
- Elisa Sánchez Oslomarde.
- Eulalia Basel Milla.
- Herederos de Manuel Barba Marqués.
- Ignacio Bonache Miguel.
- Joaquina García Asensio.
- José Arcaute Pastor.
- Manuel Alegre Miguel.
- Manuela García Monterde.
- Joaquina Díaz Gómez.

Tramcastel, 9 de Septiembre de 1918.
El Recaudador, Juan Romero.

P—6083

Agencia ejecutiva de la zona de La Palma.

Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1918.

D. Manuel González Ojeda, Agente ejecutivo por débitos á la Hacienda en este término municipal.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 8 de Julio último he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

- Rafael Alvarez Barbosa, 0,78 pesetas.

- Antonio de la Corte Gómez, 1,83.
- José María Carrasco Vega, 3,41.
- Prudencio Casco Caballero, 1,52.
- Juan Diaz Cano, 2,95.
- María Josefa Espina Jiménez, 2,50.
- Andrea García Infante, 0,83.
- Francisco García Varó, 3,82.
- Julio Gómez y Gómez, 2,50.
- Nicolas Gómez Rodríguez, 2,66.
- Padre Gil, 2,28.
- María Dolores Míguer Aguilar, 2,58.
- Eugenio Olavarrieta López, 2,69.
- Antonio Raposo Pison, 0,61.
- Manuel Salas Freire, 0,18.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Estudios del Condado, 10 de Julio de 1918.—El Agente, Manuel González.
P—5987

Agencia ejecutiva de la zona de Ledesma.

Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1918.

D. Julián Morego Riusaño, Agente ejecutivo de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos del concepto y período expresados, se encuentran comprendidos los contribuyentes deudores que á continuación se relacionan, sin que conste á esta Recaudación que tengan en esta localidad persona que les represente, en vista de lo cual expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 29 de Junio he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

- Torbio Bar, 2,66 pesetas.
- Manuela del Castillo García, 3,18.
- Miguel Hidalgo, 1,83.
- Herederos de Santiago Sánchez, 2,17.
- Eusebia Ruiz, 11,19.
- José Román Martín, 2,68.
- Raimundo Sierra, 2,11.
- Primitiva Trista Esteban, 4,17.
- Juliana Tejedor Velasco, 2,21.

Así, pues, en cumplimiento de lo que preceptúan en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para el cobro de las Contribuciones é impuestos á favor del Estado, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para

que surta los efectos oportunos, según la referida Instrucción.

Ledesma, 16 de Agosto de 1918.—El Agente ejecutivo, Julián Moreno.
P—5794

AVISOS OFICIALES

Sindicato Minero de Carbones nacionales. SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Aportación del negocio.....	70.000,00
Propiedades.....	63.019,35
Varios deudores.....	16.488,85
Productos á la venta.....	2.809,00
Caja y Bancos.....	3.668,02
	<hr/>
	155.376,22
Cuenta nominal:	
Acciones depositadas por la Junta.....	25.000,00
	<hr/>
	180.376,22

PASIVO

Capital: 200 Acciones, series A y B, de 500 pesetas.....	100.000,00
Reserva estatutaria.....	883,30
Varios acreedores.....	53.209,08
Pérdidas y Ganancias.....	1.278,84
	<hr/>
	155.376,22
Cuenta nominal:	
Junta directiva: por Acciones depositadas.....	25.000,00
	<hr/>
	180.376,22
	<hr/>
	X—2085

Sindicato Minero de Carbones nacionales. SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Aportación del negocio.....	70.000,00
Mina Josefina y gastos de explotación.....	22.409,35
Maquinaria, herramientas, etcétera, en la mina Santa Isabel.....	61.950,24
Varios deudores.....	6.012,46
Existencia en boca mina.....	15.960,00
Caja y Banqueros.....	578,21
	<hr/>
	176.910,26
Cuenta nominal:	
Acciones depositadas por la Junta directiva.....	25.000,00
	<hr/>
	201.910,26

PASIVO

Capital: 200 Acciones, series A y B, de 500 pesetas.....	100.000,00
Reserva estatutaria.....	1.938,15
Varios acreedores.....	73.963,72
Pérdidas y Ganancias.....	1.008,39
	<hr/>
	176.910,26
Cuenta nominal:	
Junta directiva: por Acciones depositadas.....	25.000,00
	<hr/>
	201.910,26
	<hr/>
	X—2086